


**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 05 de septiembre de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
	
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°11576_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JUAN ANTONIO ANGEL MONDACA, R.U.T: [REDACTED] Grado 12, Planta - Jefatura, hacer uso de 012 hrs 30 min. (1 Día(s) y Medio) de compensación, los días jueves 31 de agosto de 2017 (Media Jornada) al viernes 01 de septiembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

*** Impreso por: maria melia rubina muñoz -26/09/2017-16:32:57



28BC0684CF091F11109FCC5B1454A1EC